



DECRETO U. DE C. N° 96 232 /

VISTOS:

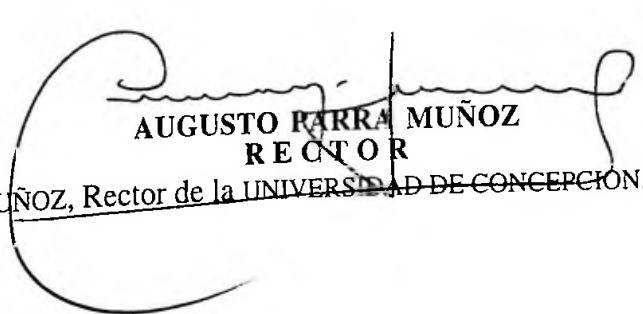
Lo informado y requerido a la Dirección de Personal por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, a través de Nota FCEA N° 351/96 de 23 de diciembre de 1996; lo comunicado por el Sr. Jefe Administrativo de la citada Facultad en relación al trabajador no-académico don VICTOR HUGO BARRIENTOS CRUCES, quién desde el día martes 17 de diciembre ppdo. ha incurrido en ausencia injustificada a su trabajo hasta esta fecha; lo dispuesto en el Reglamento del Personal y en el Título V, del artículo 160°, Nos 3, 4 y 7 del Código del Trabajo; y teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 94-104 de 10 de junio de 1994 y en los estatutos de la Corporación,

DECRETO:

- 1° Pónese término, a contar desde esta fecha, al Contrato de Trabajo del Sr. **VICTOR HUGO BARRIENTOS CRUCES**, Programador D.N. de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, con fundamento en las causales previstas en los numerandos 3°, 4° y 7° del artículo 160° del Código del Trabajo, esto es, ausencia injustificada al trabajo, abandono de trabajo e incumplimiento grave de las obligaciones que impone el contrato.
- 2° La Dirección de Personal comunicará lo dispuesto en el presente Decreto al afectado, con expresión de los fundamentos de hecho que determinan el despido, como asimismo a la Inspección del Trabajo de Concepción e informando respecto de su situación previsional.

Transcríbase al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal (I) y de Finanzas; a las Divisiones de Contabilidad; Presupuesto; Tesorería General; Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Diciembre 24 de 1996.-


AUGUSTO PARRA MUÑOZ
RECTOR

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.


CARLOS ALVAREZ NUNEZ
SECRETARIO GENERAL